



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015)

TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION
(art. 181 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
ACTOR (a): RAMON AGUSTIN OÑATE PADILLA
DEMANDADO: MIN. EDUCACION NAL.-MPIO.VALLEDUPAR
APODERADO (a): DR (a): PIEDAD INDIRA HERNANDEZ MOJICA
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
RADICACIÓN: 2013-00064-01

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 12 de febrero de 2015, con base en lo preceptuado en el numeral 4º. del art. 247 del CPACA, modificado por el artículo 623 de la Ley 1564 de 2012, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, VEINTITRES (23) de FEBRERO de 2015, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día SEIS (6) de MARZO de 2015, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria